

ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2014-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2014, Diciembre 15.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 27 de noviembre del 2014, el punto de agenda respecto a la Renovación de Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de inversión Pública entre la Municipalidad Distrital de Jaquí y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la ley de la reforma constitucional N° 27680 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispone el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Municipalidad Distrital de Jaquí, con Expediente N° 17128-2014 de fecha 06 de noviembre de 2014, solicita la renovación del Convenio para la formulación de proyectos de inversión pública en la modalidad del SNIP, indicando que este convenio se ha vencido en el mes de setiembre del año en curso, siendo que los convenios suscritos con la mencionada Municipalidad durante los últimos cuatro años han permitido que se logren varios proyectos de inversión, los cuales son muy importantes para el Distrito de Jaquí.

Que, la Subgerencia de Planeamiento y Proyectos con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 132-2014-OPI-SGPYP-OPP-MDJLBYR, emite opinión favorable respecto de la Renovación de convenio solicitada por la Municipalidad de Jaquí.

Que, en fecha 14 de octubre de 2013, se suscribió el Convenio para la formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública entre la Municipalidad distrital de Jaquí (n sujeta al SNIP) y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero (sujeta al SNIP), con el objeto que el evaluador (MDJLYR) formule y evalúe el (los) proyecto(s) de Inversión Pública de la Municipalidad de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Inversión Pública-SNIP, estando vigente el Convenio hasta el 14 de Octubre de 2014.

Que, estando a la normatividad vigente sobre la materia y la solicitud presentada por la Municipalidad Distrital de Jaquí sobre renovación de Convenio suscrito en el año 2013 para la formulación de proyectos de inversión por parte de esta Institución; y estando al Informe técnico favorable de la oficina de Proyectos de Inversión-OPI- es procedente la renovación del Convenio entre ambas Municipalidades; sin embargo es recomendable que la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero deba priorizar la elaboración

000012

50000

10000

50000

000162



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

de los proyectos de la Institución, debiendo remitirse los actuados al Concejo Municipal para su aprobación;

Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Renovación del Convenio para la Formulación y evaluación de Proyectos de Inversión Pública desde el 14 de octubre de 2014 hasta 14 de octubre del 2015 entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Municipalidad Distrital de Jaquí.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Oscar Zúñiga Rosas
ALCALDE

c.c.: Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración
Gerencia de Desarrollo Urbano
Interesado.
OFZR/GLFM.

000013

MUNICIPALIDAD J.L.B. Y.R.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

22 DIC. 2014
10:44

Fecha:
Folio:
Firmas: